



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de marzo de dos mil veintitrés

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Yessica Bastidas Ríos
Demandado:	Otoniel Arboleda Rendón
Radicado	2023-00112
Providencia:	Inadmite

Se inadmite la presente demanda ejecutiva de alimentos, que propone la señora Yessica Bastidas Ríos, como representante de su hijo menor M. A. A. B., y en contra del señor Otoniel Arboleda Rendón, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsanen los siguientes requisitos:

PRIMERO: Deberá aclarar porque el correo electrónico y la dirección de la demandante, son iguales para la demandante y su apoderado, y si conviven en el mismo domicilio y comparten el mismo correo electrónico deberán especificarlo, o aportar los datos de cada uno.

SEGUNDO: Deberá corregir en la demanda los aumentos realizados a la cuota alimentaria, ya que estos no están realizados de conformidad a derecho.

TERCERO: Se deberá aportar el poder dado por la demandante, ya que el aportado está encabezado por el profesional del derecho, como si este estuviera concediendo el poder.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9c6ac07383cbdc4f22e30d66e514b9354679ebf3786e60f96ed040b6997c0ca**

Documento generado en 01/03/2023 03:28:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>